



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Matalaque

GENERAL SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA



Matalaque, 21 de diciembre del 2022

OFICIO No. 353-2022-MDM/A

Señores

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

At.- DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : ELIMINACION DE BIENES - SINABIP

Tengo el agrado de saludarlos muy cordialmente y manifestarles que debido a errores de registro en la información de bienes patrimoniales de nuestra municipalidad en el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SINABIP - Inventario 2020; es que solicitamos su autorización para la eliminación de registro de 07 bienes patrimoniales según Resolución de Alcaldía No. 124-2022-MDM/A e Informe Técnico No. 001-2022 adjunto al presente.

DATOS DE LA ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAQUE
301493
DIRECCION : Plaza Independencia s/n Matalaque – Provincia
General Sánchez Cerro - Moquegua
RUC : 20285732191

Sin otro particular de momento, aprovechamos la oportunidad para saludarlos.

Muy Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MATALAQUE

Rolando N. Astuñague Felipe
Lic. Rolando N. Astuñague Felipe
ALCALDE



Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Eliminar

Archivar

Informar

Limpiar

Mover a

Responder

Leído / No leído

Clasifi

Carpetas

Bandeja de ... 6086

Correo no dese... 96

Borradores 119

Elementos envia... 1

Elementos elimina...

COTIZACIONES 2012

Notas

Historial de conver...

Crear carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Cerrar

Anterior

Siguiente

Mensaje de Mesa de Partes - MEF



VENTANILLA VIRTUAL <ventanilla@mef.gob.pe>

Para: Usted

CC: karlac_01@hotmail.com

← ↶ ↷ ...

Vie 23/12/2022 15:20



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Nro. De Hoja de Ruta: 172544-2022

VENTANILLA ELECTRÓNICA

Sr(a).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAQUE

Usted ha recibido una notificación con los siguientes datos:

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Nro de Solicitud : 127633-2022

Fecha registro : 23/12/2022 06:30:11 p.m.

Oficina que recibe : DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

SU SOLICITUD HA SIDO VERIFICADA Y ACEPTADA CON FECHA 23/12/2022 07:20:26 P.M. . ASIMISMO, SE LE COMUNICA QUE SE LE HA ASIGNADO LA HOJA DE RUTA 172544-2022.

Atentamente,

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

MEF Copyright 2022, Todos los derechos reservados

← Responder

↶ Responder a todos

→ Reenviar



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124 -2022-MDM/A

Matalaque; 21 de diciembre del 2022

VISTO:

El **Informe Técnico N° 001-2022**, de fecha 15 de diciembre del 2022, el **Informe N° 009-2022-MDM/LPA**, de fecha 19 de diciembre del 2022, el **Informe Legal N° 028-2022 - VHSL/OAJ/MDM/GSC/M**, de fecha 21 de diciembre del 2022, y la documentación sustentatoria correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN como ente rector;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que en los literales a), b) y j) del artículo 10, establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre otras, la de, i) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración, ii) Realizar inspecciones técnicas de sus bienes y de los que se encuentren bajo su administración para verificar el uso y destino a fin de lograr una eficiente gestión de los mismos, iii) Aprobar el alta y baja de sus bienes; asimismo, en su artículo 118 dispone que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles Mediante Decreto Legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", se establecieron los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz articulada e integrada;

El artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que: "La Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada Entidad, es el Órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles"; convergen con el Artículo 11°, del acotado Reglamento, donde señala que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que



se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", con la finalidad de gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales, siendo de alcance a nivel nacional y comprende las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Al respecto, el inc. a) Art. 24 de la mencionada Directiva, señala que los bienes cuyos registros patrimoniales erróneamente registrados al haberse consignado una denominación y código que no le corresponden de acuerdo al Catálogo único de Bienes Nacionales, deben ser eliminados.

Con el visto de la Gerencia Municipal, el **Informe Técnico N° 001-2022**, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por CPC Percy R. Valencia Cayetano, el **Informe N° 009-2022-MDM/LPA**, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por la jefe de la oficina de Logística, Patrimonio y Abastecimientos, y el **Informe Legal N° 028-2022 - VH/ZL/OAJ/MDM/GSC/M**, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por Asesoría Jurídica externa y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y lo dispuesto el inc. a) Art. 24 de la mencionada Directiva que señala que los bienes cuyos registros patrimoniales al haberse consignado una denominación y código que no le corresponden de acuerdo al Catálogo único de Bienes Nacionales, deben ser eliminados.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER, en aplicación al inc. a) Art. 24 de la Directiva No. 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado mediante Resolución N° 0015-2021-EF/54.01, la ELIMINACION DE SIETE (07) REGISTROS DE BIENES MUEBLES erróneamente registrados en el Módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, - Inventario 2020 al haberse consignado una denominación que no le corresponde según el Informe Técnico No. 001-2022.

Artículo 2.- DISPONER, la eliminación de Siete (07) registros de bienes muebles en el registro patrimonial y contable de la Municipalidad Distrital de "Matalaque" cuyos detalles y valores se encuentran especificados en el Anexo N° 01 del Informe Técnico N° 001-2022, adjunto a la presente Resolución, tal como se detalla:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Matalaque

GENERAL SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA



Nº	CUORPO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	CUENTA CONTABLE	NOM_CTA_CONTABLE	Nº. DOC. ADQUISICIÓN (*)	FECHA DOC. ADQUISICION (*)	VALOR ADQUIR (*)	MARCA (*)	MODELO (*)	TIPO (*)	COLOR (*)	SERIE (*)	DIMENSIONES (*)	CAUSAL DE ELIMINACION
1	952285141496	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 502	02/02/2019	1.340,66	CENTRALION	BLAZER 2000	S/T	PLOMO	834800340	10'20'30	REGISTRO INDEBIX
2	952285141496	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 502	02/02/2019	1.340,66	CENTRALION	BLAZER 2000	S/T	PLOMO	834800344	10'20'30	REGISTRO INDEBIX
3	952285141496	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS - version 550	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 500	02/01/2019	1.451,45	NO INDICA	BLAZER	S/T	NEGRO	834500113	10'20'30	REGISTRO INDEBIX
4	952285141497	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 501	10/01/2019	1.451,45	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	10'20'30	REGISTRO INDEBIX
5	952285141500	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 503	10/02/2019	1.043,70	ECM POWER	KIN-1000AP	S/T	BEIG	40206620604		REGISTRO INDEBIX
6	6042205731002	15 CILINDROS DE 200 LITROS PINTADOS	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	ORDEN DE COMPRA 091	30/11/2020	1.800,00	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	AZUL	NO INDICA		REGISTRO INDEBIX
7	678297250001	MOTO LINEAL DE 13 HP	1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO	ORDEN DE COMPRA 056	26/10/2020	2.300,00	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	ROJO/NEGRO	NO INDICA		REGISTRO INDEBIX

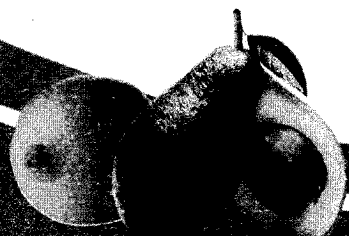
Artículo 3.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Abastecimiento para la eliminación contable y patrimonial de los bienes muebles erróneamente registrados a que se refiere el Artículo 2º de la presente Resolución.

Artículo 4.- Comunicar la Presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante el registro en el aplicativo Modulo Muebles SINABIP, en un plazo de cinco (05) días de culminado el procedimiento, y adjuntar el anexo N° 01 – relación de bienes a eliminar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MATALAQUE
Lic. Rolando N. Astuñague Felipe
ALCALDE

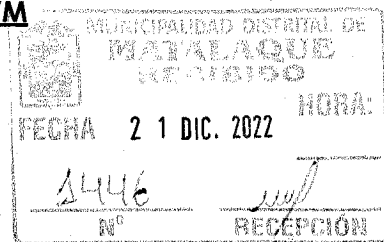




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAQUE
GENERAL SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA
Oficina de Asesoría Jurídica

INFORME LEGAL N° 028 – 2022-VHZL / OAJ / MDM/GSC/M

A : Abg. AMERICO DARIO FUENTES AGUEDO
Gerente Municipal de la MDM
DE : Abg. VLADIMIRO HILTON ZANABRIA LUDEÑA
Asesor Jurídico de la MDM
ASUNTO : Eliminación de registros erróneos.
REF : Proveído de fecha 19/12/2022 – Informe N° 009-2002-
MDM/LPA
FECHA : Matalaque, 20 de diciembre del 2022.



Saludándole atentamente, me dirijo a usted con la finalidad de manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante Carta N° 074-2022-PrVC- de fecha 14 de diciembre de 2022, el consultor Percy R. Valencia Cayetano, presenta ante la Municipalidad Distrital de Matalaque, el Informe Técnico N° 01-2022, concerniente a la eliminación de siete registros de bienes indebidamente consignados en el módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, registrados en inventario patrimonial del año 2020.

II. ANALISIS LEGAL:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento" se establecieron los principios, definiciones, composición, Normas y Procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz articulada e integrada.

Asimismo, el artículo 6 señala que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).

La primera disposición complementaria transitoria señala que, en tanto, la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la segunda disposición complementaria final, se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAQUE
GENERAL SÁNCHEZ CERRO – MOQUEGUA
Oficina de Asesoría Jurídica

mantiene vigentes las Normas, Directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable;

Que, el artículo N° 18 del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, convergente con el artículo N° 11, del acotado Reglamento, donde señala que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la unidad organica existente para tal fin;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF-54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, con la finalidad de gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales, siendo de alcance a nivel Nacional;

Que, el inc. A) Art. 24 de la mencionada Directiva, señala que los bienes cuyos registros patrimoniales erróneamente registrados al haberse consignado una denominación y código que no le corresponde de acuerdo al Catálogo de Bienes Nacionales, deben ser eliminados.

III. CONCLUSIÓN LEGAL:

Conforme a la fundamentación y/o sustento esgrimido, al análisis precedente y al amparo de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; emito la siguiente Conclusión Legal:

Considera legalmente, PROCEDENTE la eliminación mediante acto resolutivo de siete registros de bienes indebidamente consignados en el módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, como son:

Nº.	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	CUENTA CONTABLE	NOM_CTA_CONTABLE	Nº. DOC. ADQUISICIÓN (*)	FECHA, DOC. ADQUISICION (*)	VALOR ADQUIS (*)	MARCA (*)	MODELO (*)	TIPO (*)	COLOR (*)	SERIE (*)	DIMENSION ES (*)	CAUSAL DE ELIMINACION
1	952285141499	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 502	2/02/2019	1,340.66	CENTRALION	BLAZER 2000	S/T	PLOMO	834800340	10*20*30	REGISTRO INDEBIC
2	952285141498	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 502	2/02/2019	1,340.66	CENTRALION	BLAZER 2000	S/T	PLOMO	834800344	10*20*30	REGISTRO INDEBIC
3	952285141496	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS - version 550	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 500	2/01/2019	1,451.45	NO INDICA	BLAZER	S/T	NEGRO	834500113	10*20*30	REGISTRO INDEBIC
4	952285141497	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 501	10/01/2019	1,451.45	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	10*20*30	REGISTRO INDEBIC
5	952285141500	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 503	10/02/2019	1,043.70	ECM POWER	KIN-1000AP	S/T	BEIG	40208620604		REGISTRO INDEBIC
6	042205731002	15 CILINDROS DE 200 LITROS PINTADOS	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPREC	ORDEN DE COMPRA 091	30/11/2020	1,800.00	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	AZUL	NO INDICA		REGISTRO INDEBIC
7	678297250001	MOTO LINEAL DE 13 HP	1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIAR	ORDEN DE COMPRA 056	26/10/2020	2,300.00	NO INDICA	NO INDICA	L526X	ROJO/NEGRO	NO INDICA		REGISTRO INDEBIC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAUQUE
GENERAL SÁNCHEZ CERRO - MOQUEGUA
Oficina de Asesoría Jurídica

ANEXO:

- Documento de la referencia (15 folios).

Es cuanto informo a su despacho para los fines pertinentes.

Atentamente.

Cc.
Archivo.
VHZL/OAJ


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MATALAUQUE
Abog. Vladimir H. Zanabria Ludeña
ASESOR JURÍDICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAQUE - MOQUEGUA



INFORME N° 009-2022-MDM/LPA

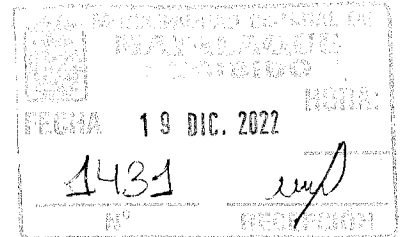
PARA : ABG. AMERICO DARIO FUENTES AGUEDO
Gerente Municipal - MDM

DE : YESICA CAROLINA SUCASAI TORRES
Jefe de Logística, Patrimonio y Abastecimientos – MDM

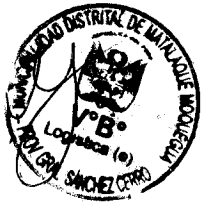
ASUNTO : ELIMINACIÓN DE REGISTROS ERRÓNEOS

REFERENCIA: CARTA N° 074-2022-PrVC-

FECHA : MATALAQUE, 19 DE DICIEMBRE DEL 2022



Me dirijo a usted; para informarle que según las verificaciones de información del servicio de consultoría de verificación y toma de inventario físico de bienes muebles patrimoniales 2021 de nuestra entidad, se confirma que debe efectuarse el procedimiento de ELIMINACIÓN DE 7 SIETE REGISTROS DE BIENES, se informa lo siguiente:



I. ANTECEDENTES:

- Según **CARTA N° 074-2022-PrVC-** de fecha 14 de diciembre del 2022, el consultor presenta el informe técnico.
- Según **INFORME TÉCNICO N° 001-2022-**, el consultor indica que resulta necesario efectuar la ELIMINACIÓN DE 7 SIETE DE BIENES MUEBLES cuyos registros patrimoniales deben ser eliminados en el aplicativo SINABIP por estar erróneamente registrados consignándose una denominación y código que no le corresponde de acuerdo al catálogo único de bienes según lo señalado en el inc. a) Art. 24 de la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO" aprobada mediante resolución N° 0015-2021-EF/54.01.

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAQUE - MOQUEGUA



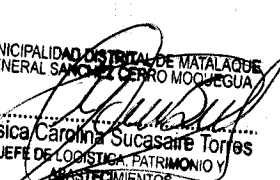
- DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO" aprobada mediante resolución N° 0015-2021-EF/54.01.

III. CONCLUSIONES

- Que se efectúe la ELIMINACIÓN DE 7 SIETE DE BIENES MUEBLES cuyos registros patrimoniales deben ser eliminados en el aplicativo SINABIP por estar erróneamente registrados consignándose una denominación y código que no le corresponde de acuerdo al catálogo único de bienes.
- Solicito opinión legal de Asesoría Jurídica de la municipalidad distrital de Matalaque.

Es cuanto puedo informar a Usted para su atención correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAQUE
GENERAL SAN JOSE EL CENTRO MOQUEGUA

Yesica Carolina Sucasare Torres
JEFE DE LOGÍSTICA PATRIMONIO Y
ABASTECIMIENTOS

GRUPO



ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
Y EMPRESARIAL – AUDITORÍA - OUTSOURCING

- prvcauditor@gmail.com
- per_val@hotmail.com
- 956480810

Matalaque, 14 de diciembre del 2022

CARTA N° 074-2022-PrVC-

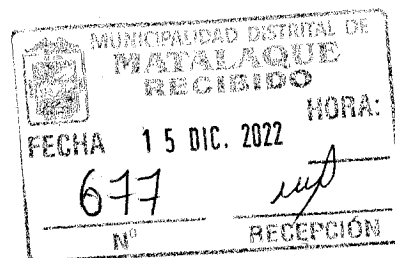
Señor:

Rolando Norberto Astuñague Felipe

Alcalde de la Municipalidad Distrital de MATALAQUE

Presente.-

At. GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO :

PRESENTACION DE INFORME TÉCNICO PARA
ELIMINACION DE REGISTROS ERRÓNEOS REGISTRADOS
EN INVENTARIO PATRIMONIAL – AÑO 2020.

REFERENCIA

ORDEN DE SERVICIO No. 0175-2022

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y hacer de su conocimiento que a efecto del cumplimiento del servicio de ELIMINACION DE REGISTROS ERRÓNEOS REGISTRADOS EN INVENTARIO PATRIMONIAL – AÑO 2020 se adjunta al presente el Informe Técnico correspondiente a efecto de la emisión de la Resolución correspondiente para el registro de eliminación de 07 bienes patrimoniales registrados indebidamente en el en el Módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP – Inventario 2020.

Sin otro particular de momento aprovecho la oportunidad para saludarlo,

Muy atentamente,


PERCY S. VALENCIA ESTEFANO
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 3613
AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAQUE
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEÍDO

Fecha: 15 / 12 / 2022

Pase a: Logística

Para: Trámite

Correspondiente



ELIMINACION DE REGISTRO DE BIENES MUEBLES CUYOS REGISTROS PATRIMONIALES DEBEN SER ELIMINADOS EN EL APLICATIVO SINABIP POR ESTAR ERRÓNEAMENTE REGISTRADOS CONSIGNÁNDOSE UNA DENOMINACIÓN Y CÓDIGO QUE NO LE CORRESPONDEN DE ACUERDO AL CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES. EN MÓDULO DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SINABIP - Aplicación del inc. a) Art. 24 de la DIRECTIVA No. 0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO" APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° 0015-2021-EF/54.01

I. OBJETO .-

ELIMINACION DE SIETE (07) REGISTROS DE BIENES indebidamente consignados en el Módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP consignándose una denominación y código que no le corresponden de acuerdo al Catálogo único de Bienes según lo señalado en el inc. a) Art. 24 de la DIRECTIVA No. 0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO" APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° 0015-2021-EF/54.01

II. Característica de los Bienes

Conforme al Anexo N° 01 del Informe Técnico

INFORME TECNICO N° 001-2022-

ACTO O PROCEDIMIENTO

Marcar

"X"

PROCEDIMIENTO		
	Eliminación de registro de 07 bienes cuyos registros patrimoniales deben ser eliminados en el aplicativo SINABIP por estar erróneamente registrados en el Módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales	X

I. DATOS GENERALES:

Nombre de la entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "MATALAQUE"
Dirección	Plaza Independencia s/n. MATALAQUE
Ubicación	Distrito de MATALAQUE - Provincia General Sánchez Cerro - Departamento de Moquegua

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

1.	Relación de 07 Registros de BIENES indebidamente consignados en el Módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP consignándose una denominación y código que no les corresponde de acuerdo al Catálogo único de Bienes	X
----	---	---

II. BASE LEGAL:

Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", y sus modificatorias.

PERCY R. VALENCIA DAVETANO
Centador Público Colegiado
Matrícula N° 3813
AREQUIPA

Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA que modifica e incorpora algunos artículos del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
Decreto Legislativo N° 1439, que establece los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento.
Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
DIRECTIVA No. 0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO"
APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° 0015-2021-EF/54.01

III. ANTECEDENTES

Según la verificación de información del servicio de Consultoría de verificación y Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales 2021 de la Municipalidad de Matalaque se confirma que debe efectuarse el procedimiento de ELIMINACION DE SIETE (07) REGISTROS DE BIENES indebidamente consignados en el Módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP consignándose una denominación y código que no le corresponden de acuerdo al Catálogo único de Bienes según lo señalado en el inc. a) Art. 24 de la DIRECTIVA No. 0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO" APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° 0015-2021-EF/54.01

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

4.1. El detalle con la descripción de los bienes muebles objeto de saneamiento ELIMINACION DE REGISTRO se encuentra en el Anexo N° 01, adjunto al presente.

V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

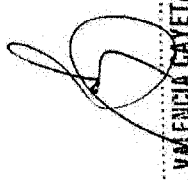
5.1. Mediante Decreto Legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", se establecieron los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz articulada e integrada.

5.2. Asimismo, el Artículo 6 señala que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).

5.3. Por su parte, la primera Disposición Complementaria Transitoria señala que, en tanto, la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable.

5.4. El artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que: "La Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada Entidad, es el Órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles"; convergente con el Artículo 11°, del acotado Reglamento, donde señala que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin.

5.5. Mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", con la finalidad de gestionar de manera eficiente los


PERCY R. VALENCIA CAYETANO
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 3813
AREQUIPA

bienes muebles estatales, siendo de alcance a nivel nacional y comprende las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales.

5.6 Al respecto, el inc. a) Art. 24 de la mencionada Directiva, señala que los bienes cuyos registros patrimoniales erróneamente registrados al haberse consignado una denominación y código que no le corresponden de acuerdo al Catálogo único de Bienes Nacionales, deben ser eliminados.

VI. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

6.1 Resulta necesario efectuar la ELIMINACION DE REGISTRO DE SIETE (07) BIENES MUEBLES cuyos registros patrimoniales deben ser eliminados en el aplicativo SINABIP por estar erróneamente registrados consignándose una denominación y código que no le corresponden de acuerdo al Catálogo único de Bienes según lo señalado en el inc. a) Art. 24 de la DIRECTIVA No. 0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO" APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° 0015-2021-EF/54.01

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda en aplicación al inc. a) Art. 24 de la DIRECTIVA No. 0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO" APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° 0015-2021-EF/54.01 elevar el proyecto de Resolución de ELIMINACION DE SIETE (07) REGISTROS DE BIENES MUEBLES cuyos registros patrimoniales deben ser eliminados del Módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP por estar erróneamente registrados consignándose una denominación que no le corresponden.

Aprobada la Resolución, se deberá efectuar la eliminación de registro de bienes en el Módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP de los SIETE (07) REGISTROS de bienes muebles detallados en el Anexo N° 01, y efectuar el ajuste correspondiente en los registros contables y patrimoniales de la Municipalidad.


PERCY R. VALENCIA CAYETANO
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 3813
AREQUIPA

ANEXO No. 1
RELACION DE BIENES REGISTRADOS EN SINABIP PARA REGISTRO DE "ELIMINACION"

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DESIGNACION DEL BIEN	CUENTA CONTABLE	NOM. CTA. CONTABLE	Nº. DOC. ADQUISICIÓN (*)	FECHA, DOC. ADQUISICIÓN (*)	VALOR ADQUISICIÓN (*)	MARCA (*)	MODELO (*)	TIPO (*)	COLOR (*)	SERIE (*)	DIMENSIONES (*)	CAUSAL DE ELIMINACION
1	952285141499	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 502	02/02/2019	1.340.66	CENTRALON	BLAZER 2000	S/T	PLOMO	834800340	10*20*30	REGISTRO INDEBIDO
2	952285141498	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 502	02/02/2019	1.340.66	CENTRALON	BLAZER 2000	S/T	PLOMO	834800344	10*20*30	REGISTRO INDEBIDO
3	952285141496	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS - version 550	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 500	02/01/2019	1.451.45	NO INDICA	BLAZER	S/T	NEGRO	834500113	10*20*30	REGISTRO INDEBIDO
4	952285141497	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 501	10/01/2019	1.451.45	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	10*20*30	REGISTRO INDEBIDO
5	952285141500	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA 503	10/02/2019	1.043.70	ECM POWER CO	KIN-1000AP	S/T	BEIG	40208620604		REGISTRO INDEBIDO
6	042205731002	15 CILINDROS DE 200 LITROS PINTADOS	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	ORDEN DE COMPRA 091	30/11/2020	1.800.00	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	AZUL	NO INDICA		REGISTRO INDEBIDO
7	678297250001	MOTO LINEAL DE 13 HP	1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS D	ORDEN DE COMPRA 056	26/10/2020	2.300.00	NO INDICA	NO INDICA	L526X	ROJO/NEGRO	NO INDICA		REGISTRO INDEBIDO

10.727.92

(*) DATOS CONSIGNADOS ERRONEAMENTE EN SINABIP - INVENTARIO 2020


PERCY R. VALENCIA CAYETANO
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 3813
AREQUIPA

G
R
U
P
O



ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
Y EMPRESARIAL - AUDITORÍA - OUTSOURCING

• prvcasador@gmail.com
• prvc_val@hotmail.com
• 956480610

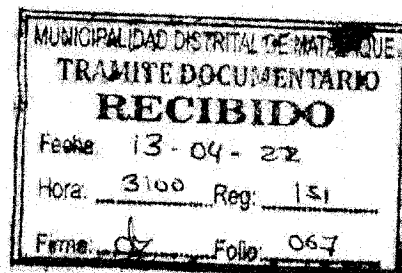
Matalaque, 13 de abril del 2022

CARTA N° 014-2022-PrVC-

Señor:

Rolando Norberto Astuñague Felipe
Alcalde de la Municipalidad Distrital de MATALAQUE
Presente.-

At. GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO

PRESENTACION DE INFORME DE CUMPLIMIENTO
DE ELABORACION DEL INVENTARIO PATRIMONIAL AÑO
2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAQUE.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y hacer de su conocimiento el cumplimiento de la prestación de servicio profesional de consultoría externa por la elaboración del inventario patrimonial año 2021 de la municipalidad distrital de Matalaque, registro y cierre correspondiente a través del aplicativo SINABIP.

A través de la contratación de consultoría externa se procedió a la verificación, elaboración y registro del inventario de bienes de la Municipalidad que se encuentran en los locales de la municipalidad, efectuándose las siguientes acciones:

Cumplimiento de las fases del procedimiento de inventario de bienes muebles patrimoniales según lo dispuesto en la Directiva No. 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", a través de:

- a) Planificación.
- b) Trabajo de campo.
- c) Trabajo de gabinete.

1.- La fase de planificación comprendió las siguientes actividades:

- a) Identificación de los ambientes físicos para determinar aquellos donde existan bienes muebles patrimoniales.
- b) Determinación de la relación de personas que tienen bienes muebles patrimoniales a fin de cumplir con el registro de asignación correspondiente.
- c) Coordinación con la Gerencia Municipal sobre la comunicación a las unidades orgánicas sobre la verificación de inventario y coordinación sobre las facilidades para el acceso a los lugares en donde se encuentran los bienes muebles patrimoniales.

2.- La fase de trabajo de campo comprendió:

- a) La verificación física de la totalidad de bienes muebles patrimoniales ubicados en cada uno de los ambientes.
- b) La verificación y registro del detalle técnico como: marca, modelo, tipo, color, dimensiones, serie, placa de rodaje, motor, de cada uno de los bienes de la municipalidad.



**ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
Y EMPRESARIAL – AUDITORÍA - OUTSOURCING**

• prvcauditor@gmail.com
• per_val@hotmail.com
• 956480810

c) La identificación del estado de conservación del bien mueble patrimonial, consignándose su estado de conservación y el código correspondiente según los registros del inventario anterior, utilizando el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.

d) Identificación de la totalidad de bienes muebles patrimoniales mediante el uso de etiquetas que identifican los bienes muebles patrimoniales inventariados. Este símbolo material de verificación contiene el año de inventario, nombre de la Municipalidad y lugar de ubicación de los bienes inventariados.

3.- La fase de trabajo de gabinete comprendió las siguientes actividades:

- Actualización de los registros en el Módulo de Patrimonio, comprendiendo el detalle técnico de los bienes muebles patrimoniales, actualización de la asignación de bienes patrimoniales, registro de la depreciación y valor actual de los bienes patrimoniales al 31/12/2021.
- Elaboración de la conciliación patrimonio-contable del inventario para la suscripción respectiva.
- Emisión del Informe Final de Inventario, conforme al Anexo N° 06 de la Directiva No. 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral No. 015-2021-EF/54.01
- Verificación documental según la información de adquisición de bienes registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF) en los años 2020 y 2021 evidenciándose que se han registrado bienes en el aplicativo SINABIP correspondientes al inventario 2020 que no existen y menos cuentan con documentación de adquisición (05 Acumulador de Energía – UPS, 15 cilindros, moto lineal de 13 HP) y por lo cual se adjunta el reporte respectivo y por lo cual al haberse determinado el registro inadecuado en el aplicativo SINABIP en el inventario correspondiente al año 2020 conlleva a la "eliminación" en el aplicativo de estos bienes de acuerdo a los procedimientos técnicos establecidos.
- Asimismo, se está determinando según las órdenes de compra registradas en el SIAF, que se han adquirido bienes en años anteriores que no se encuentran en las instalaciones de la entidad y por tanto se ha considerado como bienes FALTANTES.
- De otro lado, según la verificación de bienes registrados en el aplicativo SINABIP a diciembre del 2020, se adjunta a la presente la relación de bienes FALTANTES que se encuentran registrados en el aplicativo SINABIP y que no fueron mostrados para su verificación y etiquetado correspondiente.
- El personal responsable de Almacén ha mostrado bienes que no se encuentran registrados en el aplicativo SINABIP que deben ser registrados como ALTA en el aplicativo SINABIP y/o registrados en Cuentas de Orden al estar gran parte de bienes en estado de conservación MALO y por ende en desuso.

Asimismo, considerando que la Municipalidad Distrital de Matalaque no tiene implementado el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, el registro de los actos y procedimientos de la gestión de los bienes muebles patrimoniales se registró en el Módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

Los resultados obtenidos respecto a la cantidad de bienes muebles patrimoniales ubicados, en uso, desuso se ha registrado en el aplicativo SINABIP.

La información detallada y registrada en el aplicativo SINABIP se encuentra en los anexos adjuntos y en el propio aplicativo, como son:

- ✓ Reporte de SINABIP "Sustento de Inventario de Bienes Muebles" 2021 por el registro y cumplimiento de registro en aplicativo SINABIP el 29/03/2022.
- ✓ Reporte de SINABIP "Reporte de Bienes Muebles" -
- ✓ INFORME FINAL DE INVENTARIO registrado en aplicativo SINABIP.
- ✓ Formato ACTA DE CONCILIACION DE INVENTARIO por lo bienes patrimoniales registrados y actualizados en el aplicativo SINABIP.
- ✓ Formato SINABIP – Carga Masiva de Adquisiciones y Altas de bienes patrimoniales incorporados en el aplicativo SINABIP.
- ✓ Formato SINABIP – Carga Masiva de DEPRECIACIÓN calculada al 31/12/2021 de los bienes patrimoniales considerados ACTIVO en el aplicativo SINABIP.
- ✓ ANÁLISIS POR CUENTA CONTABLE de los bienes muebles patrimoniales de la Municipalidad Matalaque registrados en el aplicativo SINABIP al 31/12/2021.
- ✓ Reporte General de Bienes Patrimoniales – Inventario 2021
- ✓ Fichas de Verificación de Inventario Patrimonial 2021 – Oficinas y dependencias de la Municipalidad.
- ✓ Relación de bienes para "Registro de Eliminación" en el aplicativo SINABIP por registro indebido
- ✓ Relación de bienes para Alta de Bienes en aplicativo SINABIP - Regularización
- ✓ Relación de órdenes de Compra registrados en el SIAF cuyos bienes no se mostraron o verificaron en Inventario.
- ✓ Reporte de bienes registrados en SINABIP y que fueron mostrados para su verificación y etiquetado – Faltantes.
- ✓

CONCLUSIONES.-

Se ha cumplido con la verificación de bienes, elaboración y registro del inventario de bienes según lo señalado en la Directiva No. 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral No. 015-2021-EF/54.01.

Se ha cumplido con la actualización de registro de información en el aplicativo SINABIP a través de la actualización de información en los datos de los bienes.

Se ha actualizado el registro de asignación de bienes en el aplicativo SINABIP así como la actualización de la depreciación y valor neto de los bienes patrimoniales.

RECOMENDACIONES.-

- ✓ En la adquisición de Bienes a través de la Oficina de Logística, se deberá emitir las órdenes de compra de bienes patrimoniales precisando en la descripción del bien la Marca, Modelo, Color, Dimensiones, etc., información que permitirá tener los detalles técnicos respectivos así como consignar en las PECOSAS los detalles técnicos de los bienes patrimoniales (Número de Serie y otros).
- ✓ Los Pedidos Comprobante de Salida "PECOSA" deben ser debidamente firmados y suscritos (nombres y Apellidos, Cargo, Firma) por el personal responsable de la entrega del bien y de la persona o trabajador al que se le entrega dichos bienes.
- ✓ Mantener permanentemente actualizado el registro de "ALTA" por la adquisición de bienes en el Módulo SINABIP.
- ✓ Mantener debidamente ordenados los Comprobantes de Pago previa verificación de la documentación que debe contener cada Comprobante, debiendo en los posible ser empastados.
- ✓



**ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
Y EMPRESARIAL – AUDITORÍA - OUTSOURCING**

- prvcauditor@gmail.com
- per_val@hotmail.com
- 956480810

- ✓ Efectuar los procedimientos técnicos para determinar la situación de los bienes "FALTANTES" que hayan sido adquirido y no registrados y los bienes registrados y no mostrados para su verificación.
- ✓ Efectuar los procedimientos técnicos para determinar la causal de la "BAJA" de los bienes que se encuentran en desuso.
- ✓ Efectuar las actividades de mantenimiento destinadas a garantizar el funcionamiento de los bienes muebles patrimoniales, mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y prolongar su vida útil.
- ✓ Efectuar las acciones que correspondan para el sinceramiento del valor de los bienes muebles patrimoniales que pudieran ser revalorizados según su estado de conservación y vida útil.
- ✓ Efectuar las acciones y procedimientos técnicos que conlleven al sinceramiento de los bienes patrimoniales registrados indebidamente en el aplicativo SINABIP.

Sin otro particular de momento aprovecho la oportunidad para saludarlo,

Muy atentamente,

CPCC Percy R. Valencia Cayetano

PERCY R. VALENCIA CAYETANO
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 3813
AREQUIPA

FORMATO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN INVENTARIO PATRIMONIAL 2021 - NO EXISTE COMPRA

CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO CORRIENTE	UBICACIÓN	ÁREA	DE	NOMBRES	APLIDO PRESENTE	APLIDO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSION	PLACA	ST	OTROS DATOS
952285141499	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS								CENTRALON	BLAZER 2000	PLOMBO	834800340	10*20*30	PLA1		
952285141498	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS								CENTRALON	BLAZER 2000	PLOMBO	834800344	10*20*30	PLA3		
952285141495	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS - versión SSD								NO INDICA	BLAZER	NEGRO	834500113	10*20*30	PLA1		
952285141497	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS								NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	10*20*30	PLA2		
952285141500	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UPS								SON POWER CHIN-1000AP		BEIG	40308520604		PLA5		
062205731002	15 CILINDROS DE 200 LITROS PINTADOS								NO INDICA	NO INDICA	AZUL	NO INDICA				
678297250001	100 TO LINEAL DE 13 HP								NO INDICA	NO INDICA	ROJO/NEGRO	NO INDICA		NO INDICA		

PERCY R. VILLALÓN
Contador Público Certificado
Matrícula N° 3213
AREQUIPA



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

REPORTE de Bienes Muebles

 Página : 1/8
Reporte : 23/01/2022

SITUACIÓN ACTUAL DEL BIEN						
Item	Cod. Patrimonial	Denominación	Estado	Nro Doc.	Valor Adquis.	Proceso Actual
1	042204310001	ARADOS EN GENERAL	MALO	C COMPRA 210	17,605.00	ALTA DE BIENES
2	042205731002	15 CILINDROS DE 200 LITROS PINTADOS	BUENO	ORDEN DE COMPRA 091	1,800.00	ALTA DE BIENES
3	042206210001	BRUJULA	BUENO	RES 103-MDM/A	210.00	ALTA DE BIENES
4	042219540001	CULTIVADORAS EN GENERAL	MALO	C COMPRA 193	14,800.00	ALTA DE BIENES
5	042270940001	MOTOSIERRA	REGULAR	C COMPRA 271	70.00	ALTA DE BIENES
6	042270940002	MOTOSIERRA	REGULAR	C COMPRA 043	70.00	ALTA DE BIENES
7	042270940003	MOTOSIERRA	REGULAR	C COMPRA 043	700.00	ALTA DE BIENES
8	042270940004	MOTOSIERRA	BUENO	C COMPRA 271	2,210.00	ALTA DE BIENES
9	046481500001	TANQUE CRIOGENICO DE METAL	BUENO	RES 103-MDM/A	3,290.00	ALTA DE BIENES
10	046481500002	TANQUE CRIOGENICO DE METAL	BUENO	C COMPRA 402	4,646.00	ALTA DE BIENES
11	046481500003	TANQUE CRIOGENICO DE METAL	BUENO	C COMPRA 402	4,646.00	ALTA DE BIENES
12	112220300001	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	REGULAR	C COMPRA 283	2,999.00	ALTA DE BIENES
13	112279700001	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	REGULAR	RES 103-MDM/A	32.00	ALTA DE BIENES
14	112279700002	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	REGULAR	RES 103-MDM/A	32.00	ALTA DE BIENES
15	112279700003	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	REGULAR	RES 103-MDM/A	32.00	ALTA DE BIENES
16	322218180001	COCINA A GAS	REGULAR	RES 103-MDM/A	60.00	ALTA DE BIENES
17	322218180002	COCINA A GAS	REGULAR	C COMPRA 237	195.00	ALTA DE BIENES
18	392209710001	BOMBO	REGULAR	C COMPRA 341	280.00	ALTA DE BIENES
19	392269570001	PLATILLO	REGULAR	C COMPRA 341	200.00	ALTA DE BIENES
20	392276480001	TAROLA	REGULAR	C COMPRA 341	150.00	ALTA DE BIENES
21	392283380001	TROMBON	REGULAR	C COMPRA 341	450.00	ALTA DE BIENES
22	392285690001	TROMPETA	REGULAR	C COMPRA 341	440.00	ALTA DE BIENES
23	392285690002	TROMPETA	REGULAR	C COMPRA 341	440.00	ALTA DE BIENES
24	392285690003	TROMPETA	REGULAR	C COMPRA 341	440.00	ALTA DE BIENES
25	392285690004	TROMPETA	REGULAR	C COMPRA 341	440.00	ALTA DE BIENES
26	392287990001	TUBA	REGULAR	C COMPRA 341	255.00	ALTA DE BIENES
27	392287990002	TUBA	REGULAR	C COMPRA 341	255.00	ALTA DE BIENES
28	462252150001	ESTABILIZADOR	REGULAR	C COMPRA 036	70.00	ALTA DE BIENES
29	462252150002	ESTABILIZADOR	REGULAR	C COMPRA 37	70.00	ALTA DE BIENES
30	462252150003	ESTABILIZADOR	MALO	C COMPRA 37	70.00	ALTA DE BIENES
31	462252150004	ESTABILIZADOR	REGULAR	RES 103-MDM/A	20.00	ALTA DE BIENES
32	462252150005	ESTABILIZADOR	REGULAR	C COMPRA 599	70.00	ALTA DE BIENES
33	462252150006	ESTABILIZADOR	MALO	C COMPRA 428	70.00	ALTA DE BIENES
34	462252150007	ESTABILIZADOR	REGULAR	C COMPRA 35	25.00	ALTA DE BIENES
35	462252150008	ESTABILIZADOR	REGULAR	C COMPRA 204	100.00	ALTA DE BIENES
36	462252150009	ESTABILIZADOR	MALO	C COMPRA 215	45.00	ALTA DE BIENES
37	462261830001	GENERADOR (OTROS)	REGULAR	C COMPRA 465	2,050.00	ALTA DE BIENES
38	462261830002	GENERADOR (OTROS)	REGULAR	C COMPRA 108	2,600.00	ALTA DE BIENES
39	462261830003	GENERADOR (OTROS)	REGULAR	C COMPRA 082	3,280.00	ALTA DE BIENES
40	462261830004	GENERADOR (OTROS)	REGULAR	C COMPRA 465	2,050.00	ALTA DE BIENES
41	462265070001	GRUPO ELECTROGENO 6500 WATS	BUENO	ORDEN DE COMPRA 072	800.00	ALTA DE BIENES
42	536417630001	CAMA DE METAL	REGULAR	RES 103-MDM/A	40.00	ALTA DE BIENES
43	536417630002	CAMA DE METAL	REGULAR	RES 103-MDM/A	40.00	ALTA DE BIENES
44	536417630003	CAMA DE METAL	REGULAR	RES 103-MDM/A	40.00	ALTA DE BIENES
45	536417630004	CAMA DE METAL	REGULAR	RES 103-MDM/A	40.00	ALTA DE BIENES
46	536417630005	CAMA DE METAL	REGULAR	RES 103-MDM/A	40.00	ALTA DE BIENES
47	536424060001	CAMILLA (OTRAS)	BUENO	RES 103-MDM/A	70.00	ALTA DE BIENES
48	536424060002	CAMILLA (OTRAS)	BUENO	RES 103-MDM/A	70.00	ALTA DE BIENES
49	602234440001	ECLIMETRO	BUENO	RES 103-MDM/A	112.00	ALTA DE BIENES
50	602237910001	ESCANER 3D PORTATIL	BUENO	RES 103-MDM/A	1,350.00	ALTA DE BIENES
51	602237910002	ESCANER 3D PORTATIL	MALO	C COMPRA 208	1,400.00	ALTA DE BIENES
52	602237910003	ESCANER 3D PORTATIL	MALO	C COMPRA 208	1,400.00	ALTA DE BIENES
53	602237910004	ESCANER 3D PORTATIL	MALO	C COMPRA 208	1,400.00	ALTA DE BIENES
54	602240520001	ESTACION TOTAL	BUENO	C COMPRA 091	29,920.00	ALTA DE BIENES
55	602264990001	NIVEL TOPOGRAFICO	REGULAR	RES 103-MDM/A	480.00	ALTA DE BIENES
56	602273050001	PRISMA CIRCULAR	BUENO	C COMPRA 327	3,259.24	ALTA DE BIENES
57	672200650001	WINCHE DE RAJE ARRASTRE X 1000 METROS	BUENO	ORDEN DE COMPRA 088	900.00	ALTA DE BIENES
58	672208530001	BOMBA FUMIGADORA TIPO MOCHILA	REGULAR	C COMPRA 273	3,020.00	ALTA DE BIENES
59	672226360001	CIZALLA	REGULAR	C COMPRA 125	480.00	ALTA DE BIENES



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

REPORTE de Bienes Muebles

 Página : 2/8
Reporte : 23/01/2022

60	672227260001	COMPRESORA DE AIRE	REGULAR RES 103-MDM/A	720.00	ALTA DE BIENES
61	672249550001	EQUIPO DE SOLDADURA	REGULAR RES 103-MDM/A	320.00	ALTA DE BIENES
62	672254910001	ESMERIL ELECTRICO	REGULAR RES 103-MDM/A	120.00	ALTA DE BIENES
63	672254910002	ESMERIL ELECTRICO	REGULAR RES 103-MDM/A	120.00	ALTA DE BIENES
64	672263370001	GATA HIDRAULICA DE 4 TN	BUENO COMPRA 084	42.00	ALTA DE BIENES
65	672275090001	MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO	MALO C COMPRA 319	3,450.00	ALTA DE BIENES
66	672275420001	MOTOBOMBA	MALO C COMPRA 409	4,230.00	ALTA DE BIENES
67	672279880002	MOTORES ESTACIONARIOS Y MARINOS	MALO RES 103-MDM/A	200.00	ALTA DE BIENES
68	672279880003	MOTORES ESTACIONARIOS Y MARINOS	REGULAR COMPRA 063	2,480.00	ALTA DE BIENES
69	672279880004	MOTORES ESTACIONARIOS Y MARINOS	REGULAR RES 103-MDM/A	440.00	ALTA DE BIENES
70	672285110001	PODADORA DE ALTURA	REGULAR COMPRA 271	3,090.00	ALTA DE BIENES
71	672286770001	MOTOR GASOLINERO X 390	BUENO COMPRA 058	200.00	ALTA DE BIENES
72	672295930001	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BUENO RES 103-MDM/A	140.00	ALTA DE BIENES
73	672295930002	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	REGULAR RES 103-MDM/A	80.00	ALTA DE BIENES
74	672295930003	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	REGULAR RES 103-MDM/A	80.00	ALTA DE BIENES
75	673602600001	APISONADORA DE PLANCHA	REGULAR COMPRA 209	200.00	ALTA DE BIENES
76	673606260001	CARGADOR FRONTAL	REGULAR COMPRA 080	605,493.00	ALTA DE BIENES
77	673687990001	TRACTOR AGRICOLA	MALO C COMPRA 211	151,742.00	ALTA DE BIENES
78	675001050001	AMOLADORA	REGULAR RES 103-MDM/A	352.00	ALTA DE BIENES
79	675001050002	AMOLADORA	REGULAR RES 103-MDM/A	100.00	ALTA DE BIENES
80	675016450001	MAQUINA CORTADORA (OTRAS)	REGULAR COMPRA 280	3,300.00	ALTA DE BIENES
81	675026900001	MAQUINA DE SOLDAR	REGULAR RES 103-MDM/A	110.00	ALTA DE BIENES
82	675026900002	MAQUINA DE SOLDAR	MALO C COMPRA 209	320.00	ALTA DE BIENES
83	675026900003	MAQUINA DE SOLDAR	REGULAR RES 103-MDM/A	720.00	ALTA DE BIENES
84	675061490001	MAQUINA PARA TERMOFUSION DE TUBERIAS	REGULAR COMPRA 052	32,000.00	ALTA DE BIENES
85	675075300001	MAQUINA TALADRO	REGULAR COMPRA 573	2,130.00	ALTA DE BIENES
86	675079700001	MARTILLO NEUMATICO	REGULAR COMPRA 325	140.00	ALTA DE BIENES
87	675080890001	MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPO	REGULAR COMPRA 209	6,500.00	ALTA DE BIENES
88	675080890002	MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPO	REGULAR COMPRA 940	5,300.00	ALTA DE BIENES
89	675080980001	MOLEDORA DE GRANOS	MALO RES 103-MDM/A	300.00	ALTA DE BIENES
90	675081560001	PICADORA DE FORRAJE	REGULAR COMPRA 417	8,500.00	ALTA DE BIENES
91	675099500001	VIBRADOR DE CONCRETO	REGULAR COMPRA 209	1,900.00	ALTA DE BIENES
92	675099500002	VIBRADOR DE CONCRETO	REGULAR RES 103-MDM/A	440.00	ALTA DE BIENES
93	675099500005	VIBRADOR DE CONCRETO	REGULAR RES 103-MDM/A	440.00	ALTA DE BIENES
94	676436640001	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/8 UIT)	REGULAR COMPRA 340	210.00	ALTA DE BIENES
95	676436640002	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/8 UIT)	REGULAR COMPRA 486	112.00	ALTA DE BIENES
96	676436640003	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/8 UIT)	REGULAR RES 103-MDM/A	200.00	ALTA DE BIENES
97	676436640004	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/8 UIT)	REGULAR RES 103-MDM/A	200.00	ALTA DE BIENES
98	676436640005	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/8 UIT)	REGULAR COMPRA 047	660.00	ALTA DE BIENES
99	676436640006	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/8 UIT)	REGULAR COMPRA 485	660.00	ALTA DE BIENES
100	676436640007	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/8 UIT)	REGULAR COMPRA 485	660.00	ALTA DE BIENES
101	676436640008	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/8 UIT)	REGULAR COMPRA 606	670.00	ALTA DE BIENES
102	678209500001	CAMION (OTROS)	MALO COMPRA 207, C COMPRA 207	700.00	ALTA DE BIENES
103	678245500001	CAMION VOLQUETE	MALO C COMPRA 303	445,000.00	ALTA DE BIENES
104	678245500002	CAMION VOLQUETE	MALO RES 103-MDM/A	10,000.00	ALTA DE BIENES
105	678250000001	CAMIONETA	REGULAR COMPRA 091	82,534.20	ALTA DE BIENES
106	678268000001	MOTOCICLETA	MALO C COMPRA 178	12,675.00	ALTA DE BIENES
107	678268000002	MOTOCICLETA	MALO RES 103-MDM/A	250.00	ALTA DE BIENES
108	678268000003	MOTOCICLETA	MALO RES 103-MDM/A	200.00	ALTA DE BIENES
109	678297250001	MOTO LINEAL DE 13 HP	BUENO COMPRA 006	300.00	ALTA DE BIENES
110	740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	BUENO C COMPRA 076	4,600.00	ALTA DE BIENES
111	740805000002	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	REGULAR COMPRA 074	4,980.00	ALTA DE BIENES
112	740805000003	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	REGULAR COMPRA 073	4,100.00	ALTA DE BIENES
113	740836500001	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	MALO C COMPRA 208	700.00	ALTA DE BIENES
114	740836500002	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	MALO C COMPRA 208	700.00	ALTA DE BIENES
115	740836500003	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	MALO C COMPRA 208	700.00	ALTA DE BIENES
116	740836500004	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	MALO C COMPRA 208	700.00	ALTA DE BIENES
117	740836500005	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	MALO C COMPRA 208	700.00	ALTA DE BIENES
118	740836500006	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	MALO C COMPRA 208	700.00	ALTA DE BIENES
119	740836500007	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	MALO C COMPRA 208	700.00	ALTA DE BIENES
120	740841000001	IMPRESORA LASER	REGULAR COMPRA 488	400.00	ALTA DE BIENES
121	740841000002	IMPRESORA LASER	REGULAR COMPRA 208	1,250.00	ALTA DE BIENES
122	740841000003	IMPRESORA LASER	REGULAR COMPRA 486	510.00	ALTA DE BIENES
123	740841000004	IMPRESORA LASER	REGULAR C COMPRA 02	605.00	ALTA DE BIENES



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas**REPORTE**
de Bienes MueblesPágina : 8/8
Reporte : 23/01/2022

444	952233000002	EQUIPO DE RADIO	REGULAR	RES 103-MDM	A	100.00	ALTA DE BIENES
445	952238290001	FILMADORA	MALO	C COMPRA 184		849.00	ALTA DE BIENES
446	952245650001	GRABADORA DIGITAL	BUENO	C COMPRA 086		550.00	ALTA DE BIENES
447	952254910001	MICROFONO (OTROS)	REGULAR	C COMPRA 274		150.00	ALTA DE BIENES
448	952254910002	MICROFONO (OTROS)	REGULAR	C COMPRA 274		150.00	ALTA DE BIENES
449	952254910003	MICROFONO (OTROS)	BUENO	C COMPRA 274		150.00	ALTA DE BIENES
450	952254910004	MICROFONO (OTROS)	BUENO	C COMPRA 274		150.00	ALTA DE BIENES
451	952254910005	MICROFONO (OTROS)	REGULAR	C COMPRA 274		150.00	ALTA DE BIENES
452	952254910006	MICROFONO (OTROS)	REGULAR	C COMPRA 274		150.00	ALTA DE BIENES
453	952255540001	MINI GRABADORA DIGITAL DE AUDIO	BUENO	C COMPRA 518		340.00	ALTA DE BIENES
454	952255670001	MINICOMPONENTE	REGULAR	C COMPRA 335		358.00	ALTA DE BIENES
455	952258350001	MONITOR LCD	REGULAR	RES 103-MDM	A	200.00	ALTA DE BIENES
456	952258350002	MONITOR LCD	REGULAR	RES 103-MDM	A	200.00	ALTA DE BIENES
457	952258350003	MONITOR LCD	REGULAR	C COMPRA 599		340.00	ALTA DE BIENES
458	952258350004	MONITOR LCD	REGULAR	RES 103-MDM	A	200.00	ALTA DE BIENES
459	952258350005	MONITOR LCD	MALO	C COMPRA 35		750.00	ALTA DE BIENES
460	952260390001	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	REGULAR	C COMPRA 002		671.10	ALTA DE BIENES
461	952260390002	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	REGULAR	C COMPRA 002		671.10	ALTA DE BIENES
462	952260390003	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	REGULAR	C COMPRA 294		445.00	ALTA DE BIENES
463	952260390004	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	REGULAR	C COMPRA 046		625.00	ALTA DE BIENES
464	952260390005	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	REGULAR	C COMPRA 046		625.00	ALTA DE BIENES
465	952260390007	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	REGULAR	C COMPRA 046		625.00	ALTA DE BIENES
466	952260390008	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	REGULAR	C COMPRA 046		625.00	ALTA DE BIENES
467	952266440001	PROYECTOR	REGULAR	C COMPRA 208		2,400.00	ALTA DE BIENES
468	952266440002	PROYECTOR	REGULAR	C COMPRA 208		2,400.00	ALTA DE BIENES
469	952274870001	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	REGULAR	C COMPRA 154		240.00	ALTA DE BIENES
470	952285140001	TELEVISOR A COLORES	REGULAR	C COMPRA 048		255.00	ALTA DE BIENES
471	952285141496	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS - version 558	REGULAR	RES 500		451.45	ALTA DE BIENES
472	952285141497	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	REGULAR	RES 500		451.45	ALTA DE BIENES
473	952285141498	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	BUENO	C COMPRA 502		340.66	ALTA DE BIENES
474	952285141499	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	REGULAR	RES 502		340.66	ALTA DE BIENES
475	952285141500	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	REGULAR	RES 503		043.70	ALTA DE BIENES
476	952285860001	TELEVISOR LED	BUENO	C COMPRA 163		550.00	ALTA DE BIENES
477	952289680001	TRANSMISOR DE TV	REGULAR	C COMPRA 280		2,900.00	ALTA DE BIENES
478	952289680002	TRANSMISOR DE TV	REGULAR	C COMPRA 143		2,200.00	ALTA DE BIENES
479	952289680003	TRANSMISOR DE TV	REGULAR	C COMPRA 320		2,900.00	ALTA DE BIENES